

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Servicios de recogida y transporte de residuos de la fracción resto en la zona occidental, recogida de voluminosos, recogida de cartón puerta a puerta y explotación del punto limpio y estación de transferencia en Bustablado (Cabezón de la Sal)

Expediente 202300113

D. Roberto Media Sainz, actuando en nombre y representación, en su condición de presidente ejecutivo, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 6 de septiembre de 2023 y número 1.170 de orden de protocolo, **MANIFIESTA:**

I.- Que MARE ha licitado por procedimiento abierto, anuncio publicado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del Diario Oficial de la Unión Europea con fecha de 12 de marzo de 2024, la adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento, habiendo propuesto la Mesa de Contratación, mediante reunión de fecha 7 de mayo de 2024, adjudicar el contrato a la sociedad OXITAL SERVICIOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa.

II.- Que se requirió al citado licitador para que aportase la documentación necesaria y previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 2.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, recibiendo en la sede de MARE la documentación requerida, en el plazo establecido, sin error u omisión alguna.

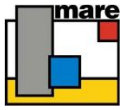
Y en su virtud,

ACUERDA

1. Adjudicar el contrato a la sociedad OXITAL SERVICIOS, S.L., por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.605.717,92 €), IVA no incluido. La duración del contrato será de NUEVE (9) MESES, con posibilidad de dos (2) prórrogas de seis (6) meses cada una.
2. Facultar expresamente a D. Pedro Ruiz Rodríguez, director general de la sociedad, para que formalice el correspondiente contrato.

Firma 1: 29/05/2024 - Roberto Media Sainz
CONSEJERO-C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
CSV: A0600AN+JLW4o/iVEPNxRr281wJDJLYdAU3n8j





En Cartes, a la fecha de la firma digital.

Roberto Medio Sainz
Presidente del Consejo de Administración

